

AÑO 2023

NOTA MÚLTIPLE N° 289

La Plata, 29 de Setiembre de 2023.

Señor

Presidente de la
Entidad Primaria

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: Prescripción Electrónica de Prácticas Médicas.

Se comunica a las Entidades Primarias que a partir del 2 de Octubre del corriente, los profesionales que integran el listado de prestadores de FEMEBA podrán generar la **prescripción electrónica de prácticas médicas ambulatorias** para los afiliados del IOMA desde el sistema Fol2PM.

Al mismo tiempo se informa que dicha prescripción podrá ser utilizada exclusivamente para EPO (Entidad de Origen) y EPF (Entidad Facturadora) correspondiente al ámbito de FEMEBA, en cuyos casos procedemos a la eliminación del papel.

En el resto de los afiliados de IOMA (Clearing) continua vigente la utilización de la R/p en papel.

Conjuntamente con dicha implementación, se procedió a la incorporación de la codificación de diagnóstico CIE10 en el sistema Fol2PM, también utilizado en la receta electrónica.

Se solicita ampliar la difusión entre los profesionales de su Entidad.

A los fines de su instrumentación se adjunta instructivo y recordamos que la Mesa de Ayuda se encuentra disponible para evacuar las dudas que pudiesen surgir.

Sin otro particular, nos despedimos de usted atentamente.

Dr. Alberto Cuyeu
Secretario de Gobierno



Sede Central

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
Fax (0221) 439-1375
Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal

Av. Belgrano N°1225
(C1093AAA) C.A.B.A.
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
Mail dcapital@femeba.org.ar